



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Resolución de Presidencia N° 029-2022-IPD/P

Lima, 24 de febrero de 2022

VISTO: El Informe N° 000221-2022-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal; el Informe N° 000092-2022-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y constituye un organismo público ejecutor que cuenta con autonomía técnica, funcional y administrativa, constituyéndose, además, en un pliego presupuestal;

Que, el literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, establece que son funciones del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios y aplicar las medidas disciplinarias que correspondan, de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 027-2022-IPD/P, de fecha 22 de febrero de 2022, se designó temporalmente, a partir de la misma fecha, en el cargo de Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación del IPD, al servidor Marco Antonio Guillen Hugo, en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad de Planeamiento de dicha oficina, en tanto se designe al titular del referido cargo;

Que, mediante Informe N° 000221-2022-UP/IPD, de fecha 24 de febrero de 2022, la Unidad de Personal emite opinión favorable respecto de la designación de la señora Fanny Yiset Grey Meléndez en el cargo de Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación del IPD, al haber cumplido con los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos de la entidad; asimismo, concluye que resulta procedente dar por concluida la designación temporal del servidor Marco Antonio Guillen Hugo en el mencionado cargo, considerando el 24 de febrero de 2022 como último día en dichas funciones;

Que, mediante Informe N° 000092-2022-OAJ/IPD, de fecha 24 de febrero de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable, concluyendo que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias; y la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

Con el visto de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Unidad de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designación

Designar a la señora Fanny Yiset Grey Meléndez en el cargo de Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Instituto Peruano del Deporte.

Artículo 2°.- Conclusión de designación temporal

Dar por concluida, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente resolución, la designación temporal del servidor Marco Antonio Guillen Hugo en el cargo Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Instituto Peruano del Deporte, efectuada mediante resolución de presidencia N° 027-2022-IPD/P.

Artículo 3°.- Cumplimiento

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4°.- Notificación

Notificar la presente resolución a los interesados y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

Artículo 5°.- Publicación

Publicar la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (www.gob.pe/ipd).

Regístrese y comuníquese.

JULIO CESAR RIVERA GONZALES
Presidente
Instituto Peruano del Deporte